

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°178985, de fecha 17 de octubre de 2022, la empresa K'AIS Ascensores Spa., Rut: 76.947.166-9, con domicilio en Dante N°01620, Amanecer, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca/Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	FOCUS LH	DOPPLER S.A. Industrial Park, GR-61200, Polykastro Greece	Indefinida



Caso:1768629 Acción:3180159 Documento:3323541
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3180159&pd=3323541&pc=1768629>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Q-CERT, N° A0061140E, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas UNE EN 81-20:2014 y UNE EN 81-50:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución.

- amukanascensores@gmail.com



Caso:1768629 Acción:3180159 Documento:3323541
VºBº MF./CCP/JGF/MH./SL.

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3180159&pd=3323541&pc=1768629>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl